AÑO IV. Teruel 25 de Abril de 1879. Núm. 11.

GUÍA DEL MAGISTERIO.

REVISTA DECENAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un trimestre 2 ptas.
Por un semestre 4 »
Por un año. . 7»50

COLABORADORES.

D. Melchor Lopez.
» Manuel Rebullida.
» Ignacio Vilatela.
» Félix Villarroya.
» Cristóbal Domingo

D. Mariano Lúcia.
» Nicolás Monterde
» José Eced.
» Mariano J. Martin
» Arturo Lasheras.

Se admiten suscriciones en la imprenta de este periódico, Plaza de la Marquesa, casa de la Comunidad, y en casa del Director, Plaza del Seminario, Escuela Superior de niños.

Se insertan anuncios gratis para los señores suscritores: para los que no lo sean, á precios convencionales.

Los señores suscritores tienen derecho á exigir gratis de esta redaccion cuantas noticias les interesen relativas al Magisterio.

DIRECTOR, D. MICUEL VALLÉS REBULLIDA.

SUMARIO.

PRESUPUESTOS.

(**Conclusion.**)

Además, una vez burlado el principio de autoridad por el carácter débil y pusilánime de los encargados de su sostenimiento, cae esta por tierra y tras una inconveniencia, viene otra y mil, hastaque el mal se hace poco ménos que irremediable, puesto que, al que ante un lijero inconveniente doblegó la justicia una vez por complacer los deseos de una exigencia mezquina é improcedente, le será difícil levantarla y, si lo llega á conseguir, caerá de nuevo, porque sus fuerzas se agotaron ya al dar sus primeras pisadas, en vago, en la respetable esfera de sus atribuciones.

A nadie tratamos de censurar al espresarnos así, pero es lo cierto que, en la mayoría de los casos, la balanza de las influencias, el favor y la recomendacion, llegan á levantar el peso de la razon y el mérito y, no pocas veces, por complacer y dar gusto á uno, llega á resentirse el interés general, sobreponiéndose á él el orgullo y terquedad de un particular tan liviano como soberbio. No echamos á nadie la culpa de esto, ni para nosotros es la investigacion de las causas que producen los efectos que hartamente presenciamos, pero es evidente que, sea por la índole especial de la naturaleza humana, por sus costumbres y relajacion, cuando el favor impera, cuando la justicia y la equidad son heridas por el soborno y la influencia, cuando la autoridad no representa la Ley ingénua é imparcial, tal como es en sí, nada hay que esperar sino corrupcion, tiranía, insubordinacion, tolerancia para el vil, y humillacion para el honrado y sensato. En una palabra, los destinos del país podrán hallarse en manos de cuatro ambiciosos sin otras aspiraciones que los honores y el presupuesto, sin mas amor pátrio que su con-

veniencia particular y sin más resultados prósperos para la nacion que los que son consiguientes al sostenimiento de unos cuantos servidores indignos.

Nosotros todo lo fundamos en el cumplimiento de las leyes y á nada ni á nadie achacamos el malestar de un país en sus diferentes ramos de administracion pública, mas que á esta circunstancia, pues, muchas veces, nos lamentamos y combatimos el espíritu de las leyes, cuando en realidad todas ellas son buenas y capaces de producir una conveniente organizacion social; lo que falta es respetarlas, cumplirlas y no pisotearlas poniéndolas á disposicion y merced del antojo y las exigencias de muchos hombres encubiertos con el velo de la hipocresía y la maldad. Por este motivo, nosotros, mientras conservemos un átomo de aliento y el imperio de la ley no nos amordace sujetando nuestra humilde, si, pero leal y patriótica pluma, la haremos correr por el papel y pintaremos en él, para conocimiento del mundo entero, la torpeza y mala intencion de los que traten con sus intrigas y tergiversaciones de conculcar sus divinos preceptos. Por esta razon hemos tomado la pluma, y, como indivíduos de la clase del Magisterio de 1.ª enseñanza, á la que amamos desmesuradamente, terminaremos nuestras débiles observaciones rogando á los Sres. Gobernador civil de esta provincia é Inspector del ramo, el más exacto cumplimiento de la ley en lo que tenga relacion con esta benemérita á la par que desgraciada clase. Nada de contemplaciones con las autoridades que traten de evadir el cumplimiento del deber que la patria y la sociedad les imponen; ninguna tregua con ellas, pues pudiera interpretarse como inercia y abandono por parte de las autoridades superiores. Las necesidades de la 1.ª enseñanza son grandes y de suma trascendencia y años ha que se hallan atendidas de una manera poco digna de un pueblo culto y laborioso como el nuestro. Esto lo aben mejor que nadie los Inspectores del ramo, y por eso hay que atenderles en las escitaciones y proyectos que sometan á la deliberacion de las demas autoridades; ellos conocen perfectamente la índole de las llagas que consumen e organismo de la clase, y á ellos hay que consultar antes de aplicar la medicina que ha de curarlas. ¡Ah! Si en nuestra mano estuviera, si en nosotros consistiera, además de multiplicar esta clase de funcionarios tanto como fuera posible, les dotaríamos de facultades ámplias y omnímodas para que pudieran obrar libre é independientemente en las escuelas que la ley pone bajo su egida y eficáz proteccion.

Melchor Lopez.

SECCION OFICIAL.

JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA
de la provincia de Teruel.

Teniendo en cuenta las bajas ocurridas en el escalafon de Maestros y Maestras de 1.ª enseñanza y eliminadas las últimas del mismo, segun se previene en el Real Decreto de 27 de Abril de 1877, esta Junta ha dispuesto se publique por separado el escalafon de Maestros, en el cual existe una vacante de mérito en la 2.ª clase, y doce en la 3.ª, que por mitad corresponden á la antigüedad y al mérito; y resultando que en la primera clase con arreglo á Ley han de amortizarse á medida que vacaren, el sobre-sueldo de cuyas plazas equivale á cinco de la 3.ª, ha dispuesto igualmente se anuncie la provision de la referida vacante de 2.ª clase y de siete de la de 3.ª, para que, los que se crean con derecho á ellas, acudan con los debidos justificantes á esta Corporacion, en el término de treinta dias, á contar desde el siguiente al de la insercion del presente en el *Boletin oficial.*

Teruel 28 de Marzo de 1879.—El Gobernador Presidente, Juan Clemente Bernad.—El Secretario, Tomás García y Vicente.

Provincia de Teruel.

Escalafon de Maestros de 1.ª enseñanza.

N.°	Nombre de los Maestros.	Pueblos.

1.ª clase.

1 D. Pedro Julian Conesa, Cantavieja.
2 Manuel Perez Navarro, Puebla de Hijar.
3 Domingo Gil, Torrevelilla.
4 Juan Alpuente, Monreal.
5 Francisco Martin, Sta. Cruz de Nogueras.
6 Manuel Marina, Calamocha.
7 Antonio Ibañez, Teruel.
8 Juan Antonio García, Mosqueruela.
9 Miguel Vicente, Blancas,
10 Juan Jorcano, Odon.
11 Mariano Soler, La Mata.
12 Juan José Vicente, Villarluengo.
13 Joaquin Izquierdo, Perales.
14 Francisco Vicente, Castelseras.

2.ª clase.

1 D. Eusebio Sancho, Castellote.
2 Francisco Martin Rodrigo, Valderrobres.
3 Pablo Esteban, Concud.
4 Modesto Muñoz, Manzanera.
5 Ramon Navarrete, Camarena.
6 Miguel Vallés, Teruel.
7 Manuel de Gracia, Lidon.
8 Alejandro Zanuí, Albalate.
9 Pedro Burillo, Oliete.
10 Pedro Antonio Alcodori, Sarrion.
11 José Muñoz, Caudé.
12 Miguel Lopez, Molinos.
13 José Pastor Villarroya, S. Agustin.
14 Manuel Rebullida, La Fresneda.
15 Gerónimo Velez, Martin del Rio.
16 Pedro Navarro, Libros.
17 Agustin Gil, Rafales.

3.ª clase.

1 D. Mariano Felipo, Luco de Bordon.
2 Pio Costea, Samper de Calanda.
3 Joaquin Aparicio, Cutanda.
4 Pascual Rubio, Beceite.
5 Francisco Navarro, Alloza.
6 Domingo Lozano, Teruel.
7 D. José Serrano, Andorra.
8 Alejandro Palos, Teruel.
9 Antonio Conejero, Valbona.
10 Mariano Lucia, Tronchon.
11 José Enguita, Torralba de los Sisones.
12 Macario Miguel, Pozondon.
13 Gregorio Gonzalvo, Hinojosa.
14 Casto Gonzalez, Monroyo.
15 Mariano Franco, Monforte.
16 José Eced, Aafambra.
17 Joaquin Ariño, Los Olmos.
18 Generoso Izquierdo, Alcalá de la Selva.
19 Juan Calvo, Caminreal.
20 Bruno Lopez, Orihuela.
21 Pedro Roche, Olalla.
22 Matias Benito, Cretas.
23 Florencio Navarrete, Tortajada.
24 José Robira, Urrea de Gaen.
25 Timoteo Gascon, Loscos.
26 Miguel Hinojosa, Fuentes de Rubielos.
27 Lorenzo Moliner, Bañon.
28 Matias Villarroya, Villafranca.
29 Genaro Manauta, Arens de Lledó.
30 Ramon Pallarés, Iglesuela del Cid.
31 Fernando Andrés, Torre la Cárcel.
32 Baltasar Piqueras, Arcos.
33 Manuel Fondevilla, Burbáguena.
34 Isidro Amela, Mazaleon.
35 Joaquin Murciano, Alba.
36 Manuel Pascual, Visiedo.
37 Vicente Traver, Valjunquera.
38 Juan Villalta, Montalban.
39 Joaquin Gaspar Gimeno, Mirambel.
40 Dámaso Villalba, Calaceite.
41 Joaquin Altavás, Rillo.
42 Joaquin Lopez, Estercuel.
43 Pedro Vicente Guillen, Cuevas labradas.
44 Juan Tello, Muniesa.
45 Manuel Casinos, Tramacastiel.
46 Juan José Nebot, Gea.
47 Nicolás Izquierdo, Palomar.
48 Antonio Fuster, Satolea.

4.ª clase.

1 D. José Marzo, Torremoha.
2 José Lopez, Albalate.
3 Miguel Perez, Olba.
4 Mariano Giner, Torre del Compte.
5 Mariano Almazan, Jabaloyas.
6 Antonio Martinez, Aliaga.
7 Manuel Giner, Parras de Castellote.
8 Jacinto Ferrer, Mora.

9 D. Gregorio Lou, Alcaine.
10 Tomás Moliner, Torre los Negros.
11 Raimundo Muñoz, Celadas.
12 Enrique Perez, Blesa.
13 Francisco Perez, Cascante.
14 José Pastor Barrachina, Puebla de Valverde.
15 José Aznar, Albentosa.
16 Joaquin Villarroya, Alcorisa.
17 Agustin Moya, Puertomingalvo.
18 Simon Bernal, Calanda.
19 José Sancho, Cirugeda.
20 Antonino Gonzalvo. El Pobo.
21 Rudesindo Ayuda, Vinaceite.
22 Félix Villarroya, Villarroya.
23 Feliciano Sanz, Cañizar.
24 Hilario Bugeda, Tornos.
25 Salvador Bayo, Formiche alto.
26 Ignacio Vilatela, Villel.
27 Cristóbal Cañada, Barrachina.
28 José Ciprés, Aguaviva.
29 Miguel Plumed, Pozuel.
30 Gregorio Polo, Hoz de la Vieja.
31 Pascual Colás, Berge.
32 Ambrosio Royo, Seno.
33 José Fraire, Monforte.
34 Francisco Estéban, Sta. Eulalia.
35 Domingo Belenguer, Segura.
36 Agustin Navarro, Nogueruelas.
37 Simon Pecurul, Foz-Calanda.
38 Feliciano Garcés, Báguena.
39 Antonio Plana, Jaganta.
40 Melchor Lopez, Lechago.
41 Francisco Perez, Teruel.
42 Meliton Segura, Cella.
43 Roque Cardo, Rodenas.
44 Urbano Minguez, Huesa.
45 Romualdo Iranzo, Godos.
46 Enrique Rebullida, Torrecilla de Alcañiz.
47 Matias Bernardo, El Castellar.
48 Jorge Ariño, Ariño.
49 Ramon Cortel, Bueña.
50 Manuel Marco, Camarillas.
51 Custodio Izquierdo, Pitarque.
52 Manuel Belmonte, Villastar.
53 Enrique Blas Valero, El Vallecillo
54 Andrés Gomez, Fuenferrada.
55 Antonio Mencia, Bronchales.
56 Vicente Lope, La Ginebrosa.
57 Pedro José Sanchez, Orrios.
58 Leoncio Lorente, Argente.
59 Miguel Aranda, Torrijo del Campo.
60 Julian Alguacil, Teruel.
61 Ramon Báguena, Corbalan.
62 Joaquin Julian, Belmonte.
63 Cesáreo Muñoz, Villárquemado.
64 D. Joaquin Villarroya, Linares.
65 Tomás Moreno, Villar del Cobo.
66 Antonio Blasco, Plou.
67 Manuel Yagües, Tormon.
68 Francisco Izquierdo, Castel de Cabra
69 Dionisio Moreno, Crivillen.
70 Nicolás Calderaro, Obon.
71 Pascual Gimeno, Lledó.
72 Pascual Marqués, Aldehuela.
73 Felis Navarrete, El Cuervo.
74 Francisco Vicente, Griegos.
75 Manuel Alijarde, Villar del Salz.
76 Cirilo Gracia, Ababuj.
77 Fernando Sancho, Frias.
78 Valero Serrano, Mas de las Matas.
79 Hipólito Laguía, Saldon.
80 Vicente Lázaro, Fuentes-claras
81 Ramon Calomarde, Guadalaviar.
82 Emilio Izquierdo, Valdealgorfa.
83 Francisco Perez, Allepuz.
84 Modesto Gareta, Torrevelilla.
85 Miguel Eced, Cuevas de Cañart.
86 Ignacio Casas, Ojos-negros.
87 Antonio Conesa, Bordon.
88 Felipe Navarro, Cedrillas.
89 Luis Monleon, Singra.
90 Joaquin Ibañez, Valdeltormo.
91 Claudio Berdun, Badenas.
92 Juan del Hoyo, Ladruñan.
93 Antonio Perez, Cubla.
94 Miguel Villarroya, Luco de Giloca.
95 Fermin de Diego, Noguera.
96 Ramon Gracia, Navarrete.
97 Juan Francisco Miguel, Jarque.
98 Melchor Lizándara, La Cuba.
99 Joaquin Antonio Domingo, Torrijas.
100 Leoncio Muñoz, Pancrudo.
101 José Maria Melero, Torre las Arcas.
102 Roberto Torres, Cabra de Mora.
103 Joaquin Conesa, Castelnou.
104 Joaquin Perez, Formiche bajo.
105 Joaquin Gascon, Villalba alta.
106 Agustin Serrés, Fórnoles.
107 José Asensio, Torrecilla del Rebollar.
108 José Maria Ariño, Portellada.
109 José Lopez, Galve.
110 Domingo Abad, El Poyo.
111 Agustin Narbon, Mezquita de Jarque.
112 Demetrio Corella, Escorihuela.
113 Manuel Rodrigo, Castejon de Tornos
114 Pedro Capilla, Peralejos.
115 Juan Villarroya, Miravete.
116 Joaquin Perez, Riodeva.
117 Manuel Franco, Dos-Torres.

118 D. Andrés Cebollada, Gargallo.
119 Miguel Cervera, Utrillas.
120 Miguel Gonzalvo, Son del Puerto.
121 Tomás Andrés, Fuentes-Calientes.
122 Saturnino Balaguer, Alacon.
123 Juan José Pascual, Cañada Vellida.
124 José Villarroya, Valdelinares.
125 José Cubas, Monteagudo.
126 Joaquin Izquierdo, Jorcas.
127 Joaquin Culla, Alobras.
128 Juan Pablo Zurita, Camañas.
129 Florentin Mora, Abejuela.
130 Gerónimo Villarroya, Cuevas de Almuden.
131 Salvador Martin, Escucha.
132 Basilio Calvé, Castralvo.
133 Lorenzo Rubio, Aguaton.
134 Casimiro Sirto, Mezquita de Loscos.
135 Miguel Millan, Abenfigo.
136 Esteban Altavás, La Estrella.
137 José Molés, Las Planas.
138 Juan José Monton, Rubielos de la Cérida.
139 José Colás, Cervera.
140 Felis Gea, Campillo.
141 Juan José Lario, Portalrubio.
142 Rafael Miguel, Royuela.
143 Hilario Maldonado, Parras de Martin.
144 Pascual Sanehez, Cuevas de Portalrubio.
145 Vicente Catalán, Cosa.
146 Fernando Lopez, Rudilia.
147 Domingo Baselgas, Lanzuela.
148 Juan Francisco Garcia, Ferreruela.
149 Francisco Ibañez, Armillas.
150 Manuel Fuertes, Valdecebro.
151 Pedro José Navarro, Valdeconejos.
152 José Bruna, Lagueruela.
153 Alejandro Serrano, Fonfria.
154 Pedro Sancho, Collados.
155 Amadeo Gonzalvo, Alpeñés.
156 Nicolás Latorre, Valverde.
157 Ramon Soriano, Veguillas.
158 Andrés Villel, Mas de la Cabrera.
159 Faustino Martin, Peñarroyas.
160 Vicente Ballestero, Las Dueñas.
161 José Calomarde, Calomarde.
162 Gregorio Barrera, Valacloche.
163 Buenaventura Millan, Valdecuenca
164 Sebastian Palomar, Corbaton.
165 Francisco Roche, Cobatillas.
166 Francisco Calomarde, Toril.
167 Juan Soriano, Rubiales.
168 Nicolás Gracia Guallart, Nogueras.
169 Juan Gonzalez, Nueros.
170 Vacante, Alcañiz.
171 Vacante, Alcañiz.
172 Vacante, Hijar.
173 Vacante, Peñarroya.
174 Vacante, San Martin del Rio.
175 Vacante, Fortanete.
176 Vacante, Codoñera.
177 Vacante, Ejulve.
178 Vacante, Terriente.
179 Vacante, Cerollera.
180 Vacante, Gudar.
181 Vacante, Aguilar.
182 Vacante. Bello.
183 Vacante, Fuentespalda.
184 Vacante, Cañada de Benatanduz.
185 Vacante, Moscardon.
186 Vacante, Córtes.
187 Vacante, Torre las Arcas.
188 Vacante, Villalba baja.
189 Vacante, Josa.
190 Vacante, Montoro.
191 Vacante, Jatiel.
192 Vacante, Cañada de Verich.
193 Vacante, Villarejo (Terriente.)
194 Vacante, Almohaja.
195 Vacante, Peracense.
196 Vacante, Campos.
197 Vacante, Bea.
198 Vacante, Cuencabuena.
199 Vacante, Villahermosa.
200 Vacante, Allueva.
201 Vacante, Villalba de los Morales.
202 Vacante, Salcedillo.
203 Vacante, Anadon.
204 Vacante, Maicas.
205 Vacante, Piedrahita.
206 Vacante, El Colladico.
207 Vacante Villanueva del Rebollar.
208 Vacante, El Villarejo.
209 Vacante, Castelvispal.
210 Vacante, Los Olmos.
211 Vacante, La Rambla.
212 Vacante, Alcotas.

Presidencia.—Circulares.

No habiendo dado cumplimiento los señores Profesores de 1.ª enseñanza de los pueblos que á continuacion se insertan, á lo prescrito en circular inserta en el «Boletin oficial» correspondiente al dia 13 de Marzo último; y siendo de suma urgencia la remision del estado que en la misma se interesa; prevengo á dichos Sres., que si en el preciso tèr-

mino de 8 dias, á contar del de la publicacion de la presente, no llenan tal servicio, me veré en la imprescindible necesidad de imponerles el correctivo á que por su apatía se hacen acreedores.

Teruel 12 de Abril de 1879.=El Gobernador Presidente. Juan C. Bernad.—El Secretario, Tomás García.

Pueblos que se citan.

Partido de Albarracin.

Almohaja, Monterde, Moscardon, Toril y Villar del Cobo.

Partido de Aliaga.

Cañada Vellida, Cañada de Benatanduz y Son del Puerto.

Partido de Calamocha.

Báguena.

Partido de Montalban.

Cervera, Cortes, Allueva y Fonfria.

Partido de Mora.

Mora.

Partido de Teruel.

Cascante, Escriche y Rubiales.

Partido dó Valderrobres.

Torre de Arcas.

De conformidad con lo prescrito en el art. 141 del Reglamento administrativo de 20 de Julio de 1859, se publica á continuacion el itinerario formado para la visita ordinaria que ha de girar el señor Inspector del ramo á las escuelas del partido de Aliaga, cuyo itinerario ha sido aprobado por el Ilmo. Sr. Rector del Distrito. En su consecuencia, encargo muy particularmente á los Sres. Alcaldes presten á dicho funcionario todos cuantos auxilios reclame y necesite para desempeñar el importante servicio que le está encomendado; debiendo tener presente, para los debidos efectos, cuanto sobre el particular se previene en el artículo 146 del citado Reglamento; y advirtiendo á los Maestros y Maestras que deben tener preparado para cuando tenga efecto la visita, el estado que previene el art. 142 del espresado Reglamento administrativo.

Teruel 21 de Abril de 1879.=El Gobernador Presidente, Juan C. Bernad.

Itinerario que ha de seguir el Inspector provincial de primera enseñanza en la visita ordinaria de escuelas que ha de girar á las de los pueblos del partido de Aliaga, para cuya visita saldrá de la capital el 25 del corriente mes.

Galve, Fuentes-Calientes, Cañada-Bellida, Son del Puerto, Mezquita de Jarque, Cuevas de Almuden, Jarque, Hinojosa, Cobatillas, Aliaga, Camarillas, Aguilar, Ababuj, Monteagudo, Allepuz, Jorcas, Miravete, Villarroya de los Pinares, Fortanete, Cañada de Benatanduz, Villarluengo, Pitarque, Montoro, Campos, Cirugeda, La Zoma, Ejulve, Gargallo, Estercuel, Crivillen, Cañizar, Castel de Cabra, Palomar, Escucha, regreso á la capital.

SECCION DE NOTICIAS.

EXÁMENES.

En los celebrados últimamente en esta Capital para obtener el certificado de aptitud que habilita para el desempeño de escuelas incompletas en el territorio de la provincia, han sido aprobados los siguientes:

D. Manuel Millan Sancho.
Alejo Báguena y Monleon.
Juan Gonzalvo Villarroya.

D. Bernardino Lacruz y Jaime.
   Miguel Perez Barrachina.
   Santiago Perez y Civera.
   Juan Asensio y García.
D.ª Leonor Gonzalvo Villarroya.
   Primitiva Rodriguez García.

A propuesta del Sr. Inspector han sido nombrados Maestros interinos de Hijar y Josa respectivamente D. Vicente Vicente y Vicente y D. Pedro Pascual Plana y Perez.

D. Francisco Navarro, Maestro de Alloza, ha pasado á mejor vida. Sentimos mny de veras la pérdida de tan estimable compañero, y deseamos á la familia del finado toda la resignacion cristiana para soportar tan rudo golpe.

El fallecimiento del Sr. Navarro deja una vacante en la 3.ª clase del escalafon de Maestros, que deberá adicionarse á las que actualmente existen, y cuya provision creemos acordará la M. I. Junta provincial cuando se cubran las de que hace referencia la circular que publicamos en este número, y que se halla á la cabeza del citado escalafon.

Nuestro apreciable amigo y suscritor don Feliciano Garcés ha tenido la desgracia de perder á su querido padre. Deseamos que el Eterno acoja á este en la Mansion de los Justos y dé conformidad á su familia para sobrellevar resignada tan sensible pérdida.

Ha sido favorablemente informado el expediente de sustitucion de D. Manuel de Gracia, Maestro de Lidon; cuyo expediente creemos se remitirá en breve á la Superioridad.

Tambien la permuta entre los Maestros de Báguena y Calaceite ha sido favorablemente informado por la Junta.

Nos consta que, á consecuencia de la relacion pasada por el Sr. Inspector de 1.ª enseñanza al Gobierno civil de esta provincia, mucho más de la mitad de los presupuestos municipales han sido devueltos á los Ayuntamientos, porque en aquellos no se consignaron las cantidades que la ley prescribe para gastos de personal y material de Escuelas. Como son tantos los devueltos, no hacemos mencion detallada de los pueblos cuyos municipios han creido sin duda *salvar la pátria*, economizando media docena de maravedises que pagan por la instruccion de sus hijos. ¡Qué idea tan pobre dan de sí mismos los indivíduos que constituyen las corporaciones aludidas! Por fortuna el celo que por la Instruccion primaria tiene nuestra primera Autoridad civil es muy grande y hará infructuosos todos esos *arranques de patriotismo municipal.*

D. Enrique Blas Valero ha tomado ya á su cargo la Escuela de Moscardon, para la que el Sr. Rector le nombró en virtud del último traslado.

Como teníamos anunciado, con esta fecha ha salido el señor Inspector de Escuelas á girar la visita á las del partido de Aliaga. Del celo, laboriosidad é inteligencia de este digno funcionario esperamos que dicha visita será abundante en prósperos resultados.

En breve se remitirá al Rectorado la relacion, que pidió dicho Centro, de los Maestros y Maestras de las escuelas públicas de esta provincia, con expresion de sus títulos profesionales, años de servicios y demás antecedentes que se reclamaron por la circular de nuestra Junta provincial con fecha 7 de Marzo último.

Se ha ordenado á los Ayuntamientos de Villarroya, Navarrete y Los Olmos que abonen los débitos que resultan á favor de sus respectivos Maestros.

Los Sres. D. Higinio Mateo é Iranzo, Maestro Normal de 1.ª enseñanza, Profesor que ha sido de varias escuelas mediante oposicion, ex-Inspector de Instruccion pública, Caballero de la Real y distinguida órden

española de Cárlos III y en la actualidad Director de una de las escuelas del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, etc. y D. Domingo Lozano y Escriche, Maestro Normal, Profesor que ha sido de varias escuelas en virtud de oposicion, y en la actualidad Director de la escuela de párvulos del Excmo. Ayuntamiento de Teruel, nos han obsequiado con un ejemplar de la Aritmética Teórico-práctica-mental que acaban de dar á luz. Los títulos que acompañan á los nombres de nuestros dos queridos amigos, y que se contienen en la portada de dicho libro, son la mejor garantía que se puede ofrecer de la bondad del mismo. Ambos muy prácticos en el ejercicio de la enseñanza, tienen grandes motivos para conocer las necesidades de esta, lo cual no deja de hacer á su digna produccion altamente recomendable.

Los señores Profesores que deseen conocer esta obra podrán encontrarla en las principales librerías y en casa de los Autores qne habitan, el primero en Valencia, calle de la Sangre, núm. 6, 3.°, y el segundo en Teruel, plaza de San Miguel número 9.

OPOSICIONES EXTRAORDINARIAS.

En atencion á que las escuelas de niñas de Alloza y Ginebrosa vacaron dentro del plazo prefijado en la última convocatoria á oposiciones, y á que habia dos Maestras que tenian presentadas sus solicitudes para tomar parte en los ejercicios, el Rectorado, prévia consulta de la Junta de Instruccion pública de esta provincia, ha dispuesto que aquellas escuelas sean objeto de oposiciones entre dichas aspirantes, y que tengan lugar los ejercicios el dia quince y siguientes del proximo Mayo. Encontramos muy justa esta resolucion, porque indudablemente viene á reparar los derechos adquiridos, aunque no sea más que en principio, por las dos profesoras referidas.

Imprenta de Nicolás Zarzoso.
Plaza de la Marquesa, Casa de la Comunidad.